

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA ELECTORAL DE ZONA QUINTANAR DE LA ORDEN

Adela López Molina, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden.

Conforme a lo ordenado por la Sra. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden se procede a comunicar el acta de constitución de la Junta de Electoral de Zona de Quintanar de la Orden para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de la relación de los miembros de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio, librándose al efecto el presente edicto.

Recogiéndose a continuación copia íntegra de dicha acta.

«Elecciones Europeas 2014. Acta de Constitución.

En Quintanar de la Orden, a 4 de abril de 2014.

Siendo las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta localidad y actuando como Secretaria de la Junta Electoral de Zona doña Adela López Molina, Secretaria del Juzgado Decano de la misma localidad y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se reúnen los designados como vocales por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11.1.a) de la Ley antes citada, que a continuación de relacionan:

Doña Sara Alonso Fernández, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden.

Don Raúl Aztiria Sánchez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 2 de Quintanar de la Orden.

Don Antonio Zaragoza de Alba, Juez de Paz de Villacañas.

Abierto el acto por los Vocales Judiciales se declara inicialmente constituida la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden, haciéndolo bajo la Presidencia de doña Sara Alonso Fernández, quien pone en conocimiento de los Vocales Judiciales el contenido de los artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que hacen referencia a las funciones, responsabilidades y competencias de los miembros de la Junta Electoral, interesando de los mismos el máximo celo y disposición en el cumplimiento de las responsabilidades que por la Ley tienen atribuidos como Vocales de la Junta que se constituye.

Por la Sra. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden se ordena la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de la relación de los miembros de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio, librándose al efecto el correspondiente edicto.

Con lo cual se da por terminada la presente, que luego de leída y hallada conforme por todos los concurrentes, firman conmigo, el Secretario; doy fe.»

En Quintanar de la Orden a 4 de julio de 2014.-La Secretaria Judicial, Adela López Molina.

Nº. 1.-3209